

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERSONA JURÍDICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar el pago indebido del Impuesto al Valor Agregado y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Registros contables de las transacciones objeto de la solicitud
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Registros contables de las transacciones objeto de la solicitud
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado. (Firmado electrónicamente)
- Nombramiento Representante Legal (opcional)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	16	0	0
2026	08		16	0	
2026	07		20	0	
2026	06		13	0	
2026	05		8	0	
2026	04		26	0	
2026	03		25	0	
2026	02		26	0	
2026	01		21	0	
2025	12		23	0	
2025	11		16	0	
2025	10		20	0	
2025	09		8	0	
2025	08		18	0	
2025	07		15	0	
2025	06		12	0	
2025	05		12	0	
2025	04		27	0	
2025	03		11	0	
2025	02		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		27	0	
2024	12		22	0	
2024	11		15	0	
2024	10		24	0	
2024	09		17	0	
2024	08		11	0	
2024	07		27	0	
2024	06		12	0	
2024	05		23	0	
2024	04		34	0	
2024	03		32	0	
2024	02		9	0	
2024	01		26	0	
2023	12		9	0	
2023	11		17	0	
2023	10		21	0	
2023	09		32	0	
2023	08		24	0	
2023	07		24	0	
2023	06		15	0	
2023	05		38	0	
2023	04		18	0	
2023	03		40	0	
2023	02		19	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		30	0	
2022	12		30	0	
2022	11		29	0	
2022	10		21	0	
2022	09		26	0	
2022	08		22	0	
2022	07		15	0	
2022	06		20	0	
2022	05		11	0	
2022	04		33	0	
2022	03		25	0	
2022	02		24	0	
2022	01		18	0	
2021	12		26	0	
2021	11		42	0	
2021	10		49	0	
2021	09		25	0	
2021	08		20	0	
2021	07		9	0	
2021	06		19	0	
2021	05		17	0	
2021	04		7	0	
2021	03		10	0	
2021	02		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		14	0	
2020	12		16	0	
2020	11		22	0	
2020	10		8	0	
2020	09		14	0	
2020	08		12	0	
2020	07		11	0	
2020	06		1	0	
2020	05		0	0	
2020	04		3	0	
2020	03		8	0	
2020	02		12	0	
2020	01		19	0	
2019	12		11	0	
2019	11		12	0	
2019	10		12	0	
2019	09		15	0	
2019	08		15	0	
2019	07		13	0	
2019	06		21	0	
2019	05		6	0	
2019	04		8	0	
2019	03		11	0	
2019	02		11	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		11	0	

